

HECHOS RELEVANTES

Razón Social : Tricolor S.A.
Rut : 78.318.330-7

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 24 de marzo de 2011, se informó que en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el 23 de marzo de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la renuncia voluntaria al cargo de director presentada por don Leonidas Vial Echeverría a contar del día 23 de marzo del 2011. En razón de lo anterior, el Directorio acordó nombrar en su reemplazo como director de Tricolor S.A. a contar del día 23 de marzo del 2011, a don Manuel José Vial Claro, Rut 15.958.852-1
- 2) Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril del 2011 a las 12:00 horas. Oportunamente se enviará a esa Superintendencia la Memoria correspondiente al Ejercicio 2010 y el aviso de citación a dicha Junta.
- 3) Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 29 de abril del 2011, el pago en efectivo del Dividendo Definitivo N°3 de \$ 2,9 por acción de la serie única, el que de ser aprobado se cargará contra la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2010. Este dividendo tiene el carácter de mixto ya que \$ 2,805117307 corresponde a Dividendo Mínimo Obligatorio y \$ 0,094882693 corresponde a Dividendo Adicional. Oportunamente se informará a los señores accionistas sobre el tratamiento tributario aplicable a este dividendo.

- Con fecha 29 de abril de 2011, se informó que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2011, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Dividendo Definitivo:

Se acordó el reparto del dividendo definitivo N°3 de \$2,9 por acción de la serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010. Este dividendo tiene el carácter de mixto ya que \$ 2,805117307 corresponde a Dividendo Mínimo Obligatorio y \$ 0,094882693 corresponde a Dividendo Adicional. El pago se llevará a efecto a partir del día 23 de mayo del 2011.

2. Política de Dividendos:

La Junta acordó como política de dividendos el reparto de a lo menos el dividendo mínimo obligatorio del 30% de la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora, aplicando los ajustes que se derivan de variaciones significativas en el valor razonable de activos y pasivos que no estén realizadas, incorporadas en el Estado de resultados del Estado de Resultados Integrales de cada ejercicio y entregarlo durante el mes de mayo del año siguiente al cierre de cada ejercicio. El esquema presentado corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan. El Directorio no tiene contemplado el reparto de dividendos provisorios durante el ejercicio.